

ORDENANZA N° 1628/2025.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

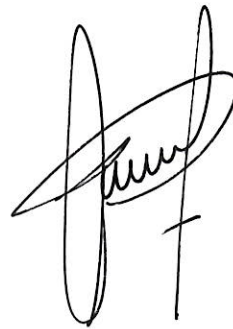
ORDENANZA:

Art. 1).- APRUEBASE en todos sus términos el acuerdo celebrado entre el D.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales, instrumentado en acta de fecha 25 de julio de 2025, que como Anexo Único se relaciona a la presente.

Art. 2).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.-



BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS




MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varas, en la Sesión Ordinaria del 29 de Julio de 2025,
según consta en el Acta N° 067, del Honorable Concejo Deliberante.-----



BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Dpto. Ejecutivo, LAS VARAS (Cba.), JULIO 30 de 2025.-----

CUMPLASE, Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y
archívese.-----

ORDENANZA Promulgada por el Decreto N° 109/2025, de fecha 30 de Julio
de 2025.-----



ANTONELLA M. CAGNASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

ACTA DE REUNION

En la localidad de las Varas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a los 25 días del mes de julio del año 2025, siendo las 12.00 hs., se reúnen, en la Municipalidad de la Localidad antes referida, el Intendente de la misma, Sr. Fabián D. MACIAS, la Sec. de Gobierno y Desarrollo, Antonella CAGNASSO, por un lado y Representantes del Gremio SUOEM Las Varillas y Zona, En su carácter de Secretario General el Sr. Daniel ZABALA, y los miembros del sindicato Emanuel FERRERO y Jorge FRIZZOTTI, a los efectos de la reunión acordada en el acta de enero de 2025 en el marco de la recomposición salarial del corriente año.

- 1) Luego de un intercambio de opiniones, entre el gremio y el ejecutivo se llega a un acuerdo de incremento salarial de la siguiente manera: 2 % remunerativo y acumulativo pagadero con los haberes del mes de julio de 2025 y un 2% con los haberes del mes de agosto 2025.
- 2) Incrementar los adicionales por Asistencia perfecta y Puntualidad a la suma de \$ 12.000 cada uno.
- 3) Las partes asumen el compromiso de reunirse y comenzar las negociaciones para el segundo semestre del año 2025, fijando reunión después del 15 de septiembre 2025.

Sin más que agregar, siendo las 12:56 Hs., se cierra el acto, firmando los presentes, tres ejemplares ratificando su contenido.

FERRERO, EMANUEL M.
VOCAL SUPLENTE 2º
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA

ANTONELLA M. CAGNASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

FABIÁN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

ZABALA, DANIEL A.
SECRETARIO GENERAL
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA

BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

